

1. Introducción normas SEPA

A partir del 1 de febrero de 2014 serán obligatorios los pagos SEPA conforme al Reglamento UE nº 260/2012 de 14 de marzo de 2012 por el que se establecen los requisitos para las transferencias y adeudos domiciliados en euros.

Las principales diferencias de las normas SEPA son las siguientes: **el código IBAN en vez del CCC** como identificador de cuenta, **nuevos formatos de remesas al cobro** y nuevas órdenes de domiciliación o **mandatos obligatorios**.

En los adeudos domiciliados SEPA hay dos formatos diferentes: uno **Básico** cuando se trata de envíos principalmente a particulares, y otro **B2B**, cuando se trata de envíos a personas jurídicas o autónomos.

La principal novedad y ventaja es que **con el formato B2B el deudor no tiene derecho a la devolución posterior** ya que obligatoriamente ha firmado una orden de domiciliación o mandato en donde así lo expresa.

Es muy importante tener en cuenta que **a partir del 1 de febrero de 2014 no podrán enviarse remesas de recibos al cobro bajo el formato AEB19** ya que los únicos formatos válidos serán los SEPA.

A continuación pasaremos a explicar las modificaciones realizadas en nuestro ERP Microsa para la adaptación a las normas SEPA.

Se recomienda leer previamente nuestro documento '**SEPA Nuevos formatos obligados de adeudos domiciliados**'.

2. Adaptación normas SEPA en ERP Microsa

En primer lugar una vez actualizada a la nueva versión del ERP Microsa se habrán generado automáticamente los IBAN en las fichas de los clientes y proveedores, así como en los cobros y los pagos y sus códigos BIC.

En esta actualización hemos desarrollado multitud de utilidades para que la transición a las nuevas normas SEPA sea rápida y sencilla. Se dispone de opciones que generan automáticamente los mandatos para su firma y los envía por correo-e y permite el envío de remesas y transferencias SEPA.

Para la generación automática de los mandatos se debe indicar las entidades con los que envían remesas de recibos y por lo tanto se dispone de su sufijo. Y por otro lado debemos revisar los clientes con los que se tienen forma de pago de recibos domiciliados, independiente de que las remesas sean al cobro o al descuento.

El identificador del acreedor o identificador SEPA es único para cada sufijo que se tenga.

El sufijo es el código comercial del acreedor y se utiliza para identificar diferentes líneas de negocio o servicios y por lo tanto, incluso, en un mismo banco podemos tener más de un sufijo con lo que tendríamos que tener un mandato por cada sufijo aunque sean del mismo banco.

Cada mandato hace referencia a un único identificador de acreedor y por lo tanto a un único sufijo. Por lo tanto tenemos que tener un mandato por cada sufijo diferente se tenga.

Por ejemplo, podemos tener cinco bancos con un mismo sufijo y por lo tanto con un solo mandato valdría. Pero podemos tener cinco bancos con un sufijo diferente cada uno y por lo tanto necesitamos cinco mandatos

La Referencia de la orden de domiciliación o mandato es un campo alfanumérico con un máximo de 35 caracteres que identifica el mandato de un cliente para un determinado sufijo. Ya hemos desarrollado anteriormente que por cada sufijo diferente que tengamos entre nuestros bancos necesitamos un mandato.

En nuestro ERP Microsa para generar automáticamente las referencias de los mandatos en los datos de empresa se introduce una palabra que haga referencia a las iniciales de la empresa o a su anagrama, por ejemplo, Microsa. La referencia del mandato la forma dicha palabra, el código del cliente en cuestión y el sufijo. Por ejemplo, Microsa/01451/101, para el cliente 01451 con el sufijo 101.

El procedimiento a seguir desde el ERP Microsa es el siguiente:

- 1) Ir a parámetros de empresa y rellenar la referencia del mandato, este campo servirá para generar automáticamente las referencias de mandato de los diferentes clientes y puede ser las iniciales de la empresa o su anagrama.

Datos de la Empresa

Datos Fiscales | Otros Datos | D.Ctas./Desgloses | Tesorería | Digitalización | email

Cód.: ERP02 Nombre: Soluciones Informáticas, S.A. NIF: A41098525 ABC

Vía Pública: Avda. de las Ciencias Piso: Letra:

Sigla: AV Número: 2 Escalera:

Cód. Postal: 41020 Municipio: SEVILLA

Provincia: SEVILLA País: ESPAÑA

Teléfonos: 954893621 954893622 Fax: 954893622

E-Mail: sinformaticas@sinformaticas.es

Web: www.sinformaticas.es

IBAN: ES29 1111 2222 0 4444444444

BIC: BBCCOXXX Ref. Mandato: MICROSA

Datos del Representante

Nombre: MARIA CARMEN GAVIRA

NIF: ABC Cargo:

Aplica regla de prorrata de IVA

- 2) Ir a plan general de cuentas y en las cuentas contables de los bancos donde se realicen remesas bancarias hay que rellenar, el campo 'Remesa' y poner el sufijo del banco, al indicar el sufijo del banco el identificador del acreedor o identificador SEPA para el mandato se genera automáticamente.

Mantenimiento de Banco

Cuenta: 572000001 Remesa

IBAN: ES94 0075 0736 84 1234567890

BIC: POPUESMMXX

Sufijo: 000 Identificador SEPA: ES74000A41098525

Banco: Banco Popular

Dirección:

Localidad:

E-mail:

Web:

IBAN Confirming: ES14 0075 0736 85 54545454

BIC Confirming: POPUESMMXX

Riesgo Concedido: 50.000,00

Riesgo Circulación: 1.174,20

- 3) El siguiente paso es repasar los clientes que tenemos con recibos para generar sus mandatos, en primer lugar hay que separar los clientes que son particulares que no son autónomos para poner en su ficha el formato Básico, por defecto viene marcado formato B2B para todos los clientes.

Mantenimiento de Clientes

Datos Fiscales Datos Bancarios/Otros Datos Tesorería Observaciones

Cuenta: 430000006 Cliente Varios

Nombre: JUAN MIGUEL CUEVAS

NIF: 28954215K ABC Clave NIF: 1

Vía Pública: _____

Sigla: _____ Número: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Letra: _____

Código Postal: _____ Municipio: _____

Provincia: _____ País: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

E-Mail: _____

Web: _____

Representante Legal: _____

NIF Representante: _____ ABC Clave NIF: _____

NIF Extranjero: _____ Clave NIF: _____

Código País: ES País comunitario

NIF Intracomunitario: _____

Dirección: _____

Persona de Contacto:

Nombre: _____

NIF: _____ ABC Cargo: _____

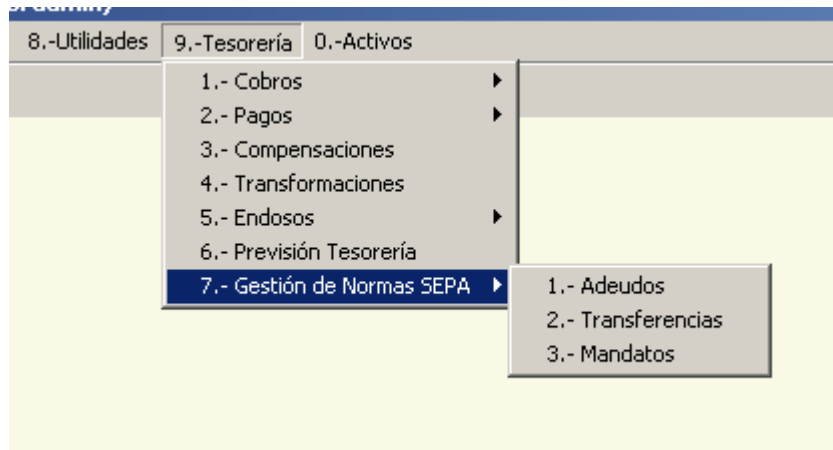
Tipo identificación:

- Organización
- Persona

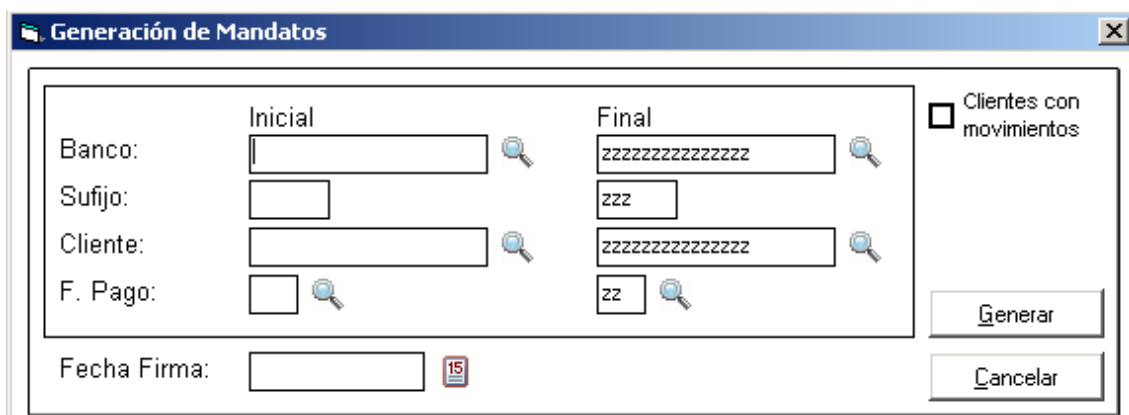
Norma mandato:

- B2B
- Basic

- 4) En algunos bancos no se generarán los BIC por no encontrarse en la relación de participantes directos del Banco de España por lo que se tendría que sacar informe de clientes filtrados por forma de pago, sin códigos BIC para ir rellenando dichos datos, este informe se obtiene desde Informes, ficha de terceros, si marcamos con movimientos sólo saldrán los clientes sin BIC que hayan tenido movimientos en el año anterior.



En la generación de mandatos se podrá el filtro del sufijo del banco y si queremos poner filtros de formas de pago, también se puede marcar 'Clientes con movimientos' para que sólo genere los mandatos de los clientes que han tenido movimientos en el último año, se debe poner una fecha de firma (la actual) para que los mandatos se generen con dicha fecha y se puedan utilizar los mandatos sin depender de la fecha que ponga cada cliente.



Una vez generados los mandatos se guardan en la ficha de los clientes en el plan general de cuentas, en la barra de herramientas, nos genera mandatos B2B o básico según le hayamos indicado al cliente en su ficha.

Una vez terminado todo el procedimiento ya se pueden realizar las remesas bancarias, hay que tener en cuenta que va a permitir hacerlas sin necesidad de tener el mandato recibido pero lo irá avisando hasta que se reciba. Esta posibilidad se ha permitido para que se puedan enviar remesas aunque no haya dado tiempo a recibir los mandatos firmados. Es conveniente que lo adelanten por fax o correo electrónico, pero es necesario disponer del original de los mandatos.

En la barra de herramientas existe el icono 'histórico de mandato' donde se guardan los datos de mandatos antiguos si hubiese habido algún cambio en los datos bancarios del cliente. Cuando hay cambios en la cuenta bancaria del cliente el mandato sigue siendo válido con el nuevo banco.

Para tener un control sobre los mandatos tenemos un informe desde Tesorería, Gestión de normas SEPA, Mandatos, Informe de mandatos, donde se podrá filtrar los mandatos recibidos y no recibidos y los cancelados y no cancelados.

En el caso de que cambiáramos el sufijo del banco por cualquier motivo (cambio de banco, cambio de contrato, etc.) se puede hacer una nueva generación de mandatos pero a partir de los que ya existen para mayor facilidad para el usuario, desde la opción Tesorería, Gestión de normas SEPA, Mandatos, Copia de mandato.



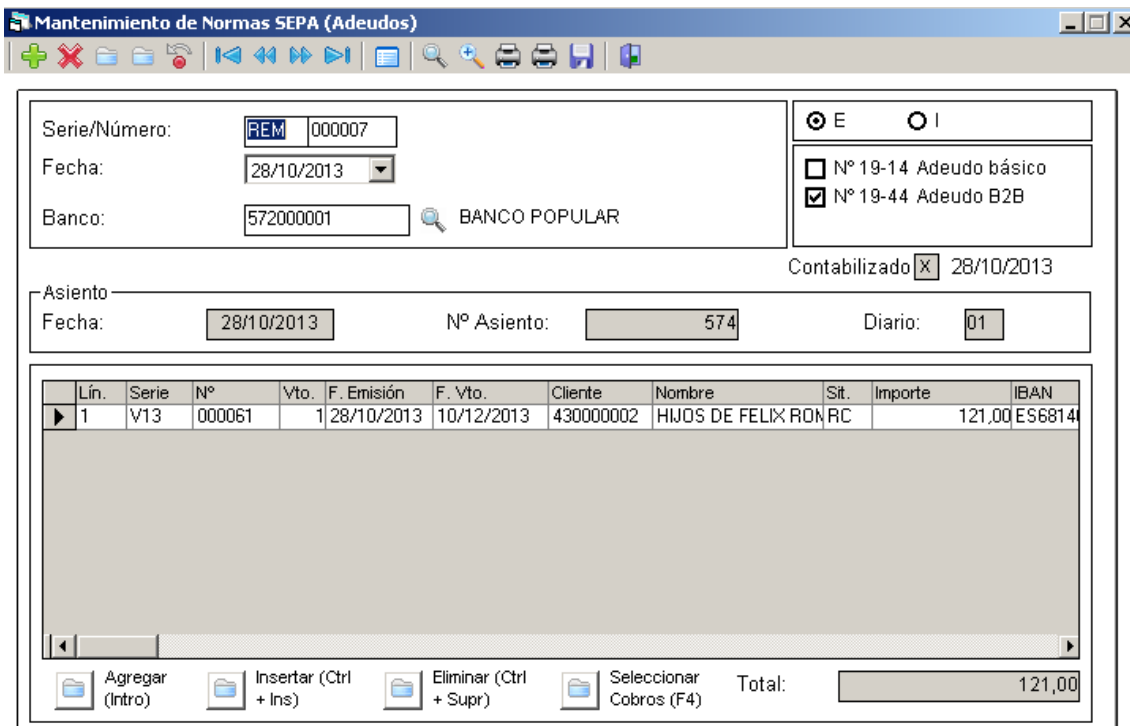
Copia de Mandatos

Sufijo:

Nuevo sufijo:

Modificar fecha firma

A continuación pasamos a explicar las remesas bancarias desde Tesorería, Gestión de normas SEPA, Adeudos.



Mantenimiento de Normas SEPA (Adeudos)

Serie/Número:

Fecha:

Banco: BANCO POPULAR

E I

N° 19-14 Adeudo básico

N° 19-44 Adeudo B2B

Contabilizado 28/10/2013

Asiento

Fecha: N° Asiento: Diario:

Lín.	Serie	N°	Vto.	F. Emisión	F. Vto.	Cliente	Nombre	Sit.	Importe	IBAN
1	V13	000061	1	28/10/2013	10/12/2013	430000002	HIJOS DE FELIX RON	RC	121,00	ES6814

Total:

Se tendrá que elegir lo primero el banco y luego si el adeudo es básico o B2B, los recibos que tomará serán de los clientes que tengan generado mandato y de un formato u otro según se haya generado el mandato.

En esta actualización los formatos SEPA son los de texto plano ya que los XML aún no están disponibles en las entidades bancarias.

La forma de grabación del adeudo es igual a la del mantenimiento de remesas bancarias.